

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 18** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 15 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como a efectos informativos en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-fisioterapeuta-2018, y en el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas.

Tercero

De conformidad con lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse por medios electrónicos en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-fisioterapeuta-2018, desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid; o bien de forma manual.

2. El modelo de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirá a la Dirección General de Recursos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se detallan a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet entrando en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-fisioterapeuta-2018, donde se encuentra accesible un enlace directo al Portal del Ciudadano, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

A efectos de la presentación por medios electrónicos, será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los aspirantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan a continuación en la letra b).

- b) En el caso de haber cumplimentado el modelo de subsanación de forma manual, se presentará junto con la documentación correspondiente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si se efectuara la presentación del impreso y de la documentación que, en su caso, corresponda, en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid).

Quinto

De no realizarse por los interesados la subsanación correspondiente en el plazo y forma expresados, o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos que se establecen en el modelo de subsanación, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos de estas pruebas selectivas.

Sexto

Aquellos aspirantes que habiendo indicado en su solicitud de participación la necesidad de adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, y no hubieran presentado la documentación acreditativa en dicho momento, podrán presentarla, durante el plazo de subsanación, tal y como se indica en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria de estas pruebas selectivas.

Séptimo

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No firma la solicitud,
- B) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- C) No figura en la relación de admitidos ni excluidos.
- D) No consta el número del NIF/NIE.
- E) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- F) No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna.
- G) No presentar acreditación de exención de tasas por desempleo o presentación de documentación no válida.
- H) No presentar acreditación de exención de tasas por discapacidad o presentación de documentación no válida.
- I) No presentar acreditación de exención de tasas por víctima del terrorismo, su cónyuge e hijos o presentación de documentación no válida.
- J) No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa especial o presentación de documentación no válida.

- K) No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa general o presentación de documentación no válida.
- L) No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de violencia de género o presentación de documentación no válida.
- M) No haber especificado la fecha de nacimiento o existir error en la misma.
- N) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.
- O) No presentar el Anexo que acredita la “Autorización para presentación de solicitud”.
- P) Otras causas de exclusión.

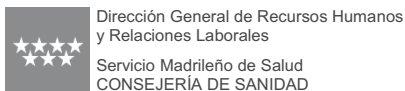
Dado en Madrid, a 5 de octubre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTADUTARIO FIJO
Resolución de 29 de junio de 2018 (BOCM nº 154)
Relación Provisional de Aspirantes Excluidos
Categoría: FISIOTERAPEUTA
Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº Reg.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Turn.	Disc.	Estado	Motivos
72715	****8610	AFONSO DORTA, OMAR	L	S	EXC	H
127893	****1123	ALONSO ENRIQUÉZ, IRENE	L	N	EXC	A, E, O
99335	****9233	ALVARO BAYON, PATRICIA	L	N	EXC	E
55878	****9730	ANDRÉS BALSERA, LAURA	L	N	EXC	A
133246	****8653	ARAMENDIA LEIRADO, DIEGO AGUSTÍN	L	N	EXC	B
101266	****5699	BALLESTEROS ARIZA, JESÚS	L	N	EXC	B
29880	****1837	BARTOLOME GONZÁLEZ, BARBARA	L	N	EXC	K
120268	****5933	BEJARANO PÉREZ, SARA	L	N	EXC	A
133597	****8916	BENZAQUÉN CHOCHRÓN, RUTH	L	N	EXC	B
30521	****1610	BLANCO MARTÍNEZ, DAVID	L	N	EXC	G
77265	****7749	CANO DOMINGO, NURIA	L	N	EXC	G
121156	****1897	CANOSA CARRO, LORENA	L	N	EXC	A
13959	****6410	CASTRILLO FRAILE, MARIA VICTORIA	L	S	EXC	H
18684	****4815	CRESPINO FERNÁNDEZ, RAQUEL	L	N	EXC	G
21611	****7601	CRUZADO ALONSO, ANDREA	L	N	EXC	E
125618	****5290	DEL HOYO PAFARDO, NOELIA	L	N	EXC	A
135743	****1656	DÍAZ MARTÍN, FÁTIMA	L	N	EXC	B
78098	****5873	FLORES ALONSO, ANA	L	N	EXC	G
37097	****3643	GALLEGO JIMÉNEZ, MARÍA ELISA	L	N	EXC	E
79801	****5224	GAMBÍN BELTRÁN, Mª CONSOLACIÓN	L	S	EXC	H
80182	****7100	GAOS DE PERESA, MARIA	L	N	EXC	K
107529	****2909	GARCÍA AGUILAR, RAÚL	L	N	EXC	G
30583	****8774	GARCÍA GALINDO, CARMEN	L	N	EXC	O
117592	****1271	GARCÍA PENALVER, ANTONIO FRACISCO	L	S	EXC	H
24841	****1176	GARCÍA SANTOS, MARTA	L	N	EXC	A
85549	****6797	GARRE ANDREO, PEDRO	L	N	EXC	A
102619	****3610	GIL LORENTE, GONZALO	L	N	EXC	G
102737	****4369	GIROL LÓPEZ, EVA	L	N	EXC	E
M000023484	****9354	GONZÁLEZ BARRIO, MACARIO	L	N	EXC	O
112056	****5866	HERRANZ GONZÁLEZ, MARÍA	L	N	EXC	A
101498	****8142	HUETE JARABO, SARA	L	N	EXC	O
133012	****3466	JIMÉNEZ DE LA CALLE, EVA	L	N	EXC	B
103102	****5638	JIMÉNEZ LALANDA, CAROLINA	L	N	EXC	B
106941	****6772	JIMÉNEZ RAMOS, MONICA	L	N	EXC	K
115163	****0533	LÁZARO HIGUERO, CRISTINA	L	N	EXC	O
136382	****9137	LIAMAZARES VILLADANGOS, MARÍA	L	N	EXC	B
27725	****6313	MANJÓN SEGOVIA, VICTORIA	L	N	EXC	A
127115	****0933	MARTÍN CAMINO, ÁLVARO	L	N	EXC	G
118427	****0869	MARTÍN CORRAL, AROA ELBONOR	L	N	EXC	A
29614	****4990	MARTÍN GRANADO, DANIEL	L	N	EXC	G
27428	****1208	MARTÍN MANGAS, MARTA	L	N	EXC	A
98228	****4052	MERAYO FERNÁNDEZ, LUCÍA	L	S	EXC	H
97952	****4051	MERAYO FERNÁNDEZ, PAULA	L	S	EXC	H
93239	****0118	MOHEDANO BASTANTE, MARÍA ELENA	L	N	EXC	G
69244	****8400	MOREIRO PEÑA, TATIANA	L	S	EXC	H
38539	****0320	MORENO BUSTOS, SILVIA	L	N	EXC	E
130953	****4487	MORENO CHACÓN, ANTONIO	L	N	EXC	E
72942	****1881	MORENO PEÑALVER, MARÍA DOLORES	L	N	EXC	K
128110	****6410	MUÑOZ DELGADO, SARA	L	N	EXC	K
47711	****6372	MUÑOZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	L	S	EXC	H
120017	****3457	MUÑOZ VERGARA, SUSANA	L	N	EXC	G
99406	****5152	NUÑEZ GARCÍA, CARMEN	L	N	EXC	K
89329	****3950	PARADA GÓMEZ, SARA	L	N	EXC	A

Número total de registros 69

(Y*) Sujeto a comunicación individual


Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión de las pruebas selectivas para Personal Estatutario Fijo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid en la categoría de Fisioterapeuta

1.- Datos de la convocatoria

Código de la Categoría		Categoría	
Resolución	de	de	de
			B.O.C.M. de
			de

2.- Turno de Acceso

Libre	<input type="radio"/>	Cupo de Discapacidad	<input type="checkbox"/>	SOLICITA ADAPTACION	<input type="checkbox"/>
Promoción Interna	<input type="radio"/>	Grado de Discapacidad	%		

3.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/ NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Correo electrónico			

4.- Causa de exclusión y/o Subsanación de defectos: (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a su reclamación/subsanación)

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSION	Marcar la/s que proceda/n
A	No firma la solicitud. (*)	<input type="checkbox"/>
B	Presentación de solicitud fuera de plazo.	<input type="checkbox"/>
C	No figura en relación de admitidos ni excluidos.	<input type="checkbox"/>
D	No consta el número del NIF/NIE.	<input type="checkbox"/>
E	No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.	<input type="checkbox"/>
F	No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna.	<input type="checkbox"/>
G	No presentar acreditación de exención de tasas por desempleo o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
H	No presentar acreditación de exención de tasas por discapacidad o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
I	No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de terrorismo o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
J	No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa especial o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
K	No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa general o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
L	No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de violencia de género o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
M	No haber especificado la fecha de nacimiento o existir error en la misma.	<input type="checkbox"/>
N	Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.	<input type="checkbox"/>
O	No presentar el Anexo que acredita la "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
P	Otras causas de exclusión.	<input type="checkbox"/>

(*) A efectos de su subsanación, deberá firmar la parte inferior del presente modelo.

5.- Documentación a aportar que deberá anexarse al presente formulario, según los casos:

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTO A APORTAR	SE APORTA
B/C	Copia de la Solicitud donde conste la fecha de su presentación, dentro del plazo y en los lugares o medios señalados en la convocatoria y, en su caso, la documentación que proceda según convocatoria.	<input type="checkbox"/>
E	Ejemplar del modelo 030 en caso de abono total o exención parcial de la tasa, según corresponda.	<input type="checkbox"/>
H	En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
I	En caso de exención total de tasa por reunir la condición de víctima del terrorismo o cónyuge o hijos de la misma, certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior.	<input type="checkbox"/>
L	En caso de exención total por reunir la condición de víctima de violencia de género, documentación acreditativa de dicha condición.	<input type="checkbox"/>
F	Documentación acreditativa según convocatoria.	<input type="checkbox"/>
N	Acreditar no poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente.	<input type="checkbox"/>
O	Presentar el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
P	Póngase en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)		NO AUTORIZO consulta y aporte documento
D/M	NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
G	Informe de período ininterrumpido en situación de desempleo, acreditativo de la exención total de tasa por dicha situación de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
H	En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
J/K	En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembros de familia numerosa de categoría especial o general, respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición (**)	<input type="checkbox"/>
(**)	En el caso de autorizar la consulta del título vigente de la condición de familia numerosa, de categoría especial o general, deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.	Comunidad Autónoma:

(*) En aplicación del art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos- Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	---

